Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N° 1.331/2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 247.506 "Adquisición de Productos Agropecuarios y Forestal Plurianual" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN.----------

San Joaquín, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTO: La necesidad de "Adquisición de Productos Agropecuarios y Forestal Plurianual" para la Municipalidad de San Joaquín; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos del "Adquisición de Productos Agropecuarios y Forestal Plurianual" para la Municipalidad de San Joaquín, con la **Empresa Agropecuaria San Marcos,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE LA MUNICIPALIDAD DE San Joaquín, en uso de sus atribuciones.----------

Municipalidad San Joaquín ★ Secretaría General ★ Dpto. Del Caaguazú

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN ★ INTENDENCIA

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA Agropecuaria San Marcos,** por "Adquisición de Productos Agropecuarios y Forestal Plurianual" para la Municipalidad de **San Joaquín**, modalidad Contratación Directa, por valor de **Gs 67.000.000** (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos setenta y uno).----------

Articulo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Municipalidad San Joaquín Secretaría General Dpto. Del Caaguazú

Liliana Ramona Adorno
Secretaria General

Abog. Alsides Flores Olazar
Intendente